

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en los procedimientos de amparo de derechos fundamentales de la persona en diversos recursos contenciosos-administrativos que se citan.

Habiéndose comunicado por parte del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla la interposición de recurso contencioso-administrativo de amparo de Derechos Fundamentales de la Persona por ADEICA contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con fecha 18 de agosto de 2016, contra la Resolución de fecha 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno en Granada, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo referido de amparo de Derechos Fundamentales de la Persona:

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados ante el Juzgado correspondiente en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional.

Granada, 15 de diciembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.